CONTRATO N° cd22 /2020

Contratación Directa N° 22/2020, para CONSTRUCCIÓN DE AULA 5,80 x 6,80 VIGAS Y TIRANTES DE H° EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 384884.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ**, domiciliada en Pa´i Arzamendia y San Isidro, de la ciudad de Itapé, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Intendente Municipal **Prof. Ignacio Rotela Alvarenga** con Cédula de Identidad N° 2.361.169, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 432.552-4 domiciliada en Humaitá entre Alejo García y Mariscal Estigarribia, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Marcial Larramendia Peralta**, con Cédula de Identidad N° 432.552, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes entre sí, en relación a la Contratación Directa N° 22/2020, para CONSTRUCCIÓN DE AULA 5,80 x 6,80 VIGAS Y TIRANTES DE H° EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 38488, que se regirán por estas cláusulas y demás documentos del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384884.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. B) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2020, convocado por la Municipalidad de Itapé, según resolución N° 74/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 84/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)
Para los fines de este Contrato el monto total es de **Gs. 99.429.180 (Guaraníes, noventa y nueve millones cuatrocientos veinte y nueve mil ciento ochenta) IVA Incluido**, detallado en el cuadro siguiente:

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación de terreno	m2	63,70	6.300	401.310
2	Replanteo	m2	63,70	3.800	242.060
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	14,00	350.000	4.900.000
4	vigas y dados de H°A°	m3	2,23	2.100.000	4.683.000
5	Encadenado de H°A°	m3	2,17	2.100.000	4.557.000
6	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00	385.000	385.000
7	Muros de nivelación De 0,45 cm.	m2	3,60	185.000	666.000
8	Muros de nivelación De 0,30 cm.	m2	7,50	145.000	1.087.500
9	Muros de nivelación De 0,60 cm. Para pilares	m2	1,00	245.000	245.000
10	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	65.000	1.514.500
11	Aislación asfáltica de paredes	m2	6,40	50.000	320.000
12	Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	3,40	92.000	312.800
13	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensado de 1ra.	m2	34,50	185.000	6.382.500
14	Muros de elevación de 0,30 para revocar de ladrillos comunes	m2	13,50	160.000	2.160.000
15	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensado de 1ra.	m2	34,30	134.000	4.596.200
16	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	24.000	288.000
17	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor con ladrillo prensado de 1ra.	ml	6,60	250.000	1.650.000
18	Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hormigón Armado con listón de boca	m2	90,50	325.000	29.412.500
19	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	m2	98,30	35.000	3.440.500
20	Revoques de viga cumbrera de H°A°	m2	10,30	39.000	401.700
21	Contrapiso de H° de cascotes	m2	58,00	34.000	1.972.000
22	Piso de Baldosa Calcárea o cerámico PI5	m2	58,00	86.000	4.988.000
23	Zócalo calcáreo o cerámico PI5	ml	34,00	24.000	816.000
24	Aberturas, puerta metálica de 1,20 x 2,10 con 2 hojas con marco y herrajes de alta calidad	Un.	1,00	1.700.000	1.700.000
25	Aberturas metálicas, Ventanas tipo balancines	m2	6,84	385.000	2.633.400
26	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento Arena)	ml	5,00	22.000	110.000
27	Pintura de paredes a la cal	m2	64,30	9.500	610.850
28	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	24.000	285.600
29	Pintura de viga cumbrera a la cal	m2	10,30	9.800	100.940
30	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	28.000	191.520
31	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	109,00	24.500	2.670.500
32	Pintura de tejuelones con barniz y tirantes al látex	m2	90,50	28.000	2.534.000
33	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	m2	5,50	26.000	143.000
34	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ml	23,00	21.000	483.000
35	Vidrios dobles	m2	6,84	145.000	991.800
36	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	ml	23,00	73.000	1.679.000
37	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Un.	12,00	79.000	948.000
38	Instalación de tableros de comando TC	Un.	12,00	79.000	948.000
39	Instalación de los tableros de comando de	Un.	8,00	79.000	632.000

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

	ventiladores TCV				
40	Alimentación de los circuitos de luces	Un.	10,00	86.000	860.000
41	Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	6,00	86.000	516.000
42	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	8,00	86.000	688.000
43	Alimentación de los circuitos del TC	Un.	12,00	86.000	1.032.000
44	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4,00	170.000	680.000
45	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	2,00	130.000	260.000
46	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	220.000	220.000
47	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00	180.000	180.000
48	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00	330.000	330.000
49	Ventilador de techo de 56 " de 7 velocidades	Un.	2,00	540.000	1.080.000
50	Pizarrones	Un.	1,00	900.000	900.000
51	Limpieza final	m2	60,00	10.000	600.000
	TOTAL				**99.429.180**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de ejecución: 85 (ochenta y cinco) días corridos para ejecutar la totalidad de la obra propuesta, a partir de la firma del contrato.

Lugar: COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY

La Recepción Provisoria se realizará una vez concluida la obra. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 días después de la Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco)
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE AULA 5,80 x 6,80 VIGAS Y TIRANTES DE H° EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 384884

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ · INTENDENCIA

Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itapé, República del Paraguay, a los Seis días del mes de **octubre** del año **2020**.

Sr. Marcial Larramendia Peralta
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA
"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ · INTENDENCIA ·

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
CONTRATANTE